



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 57-2008 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
municipalidaddesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE LOS USUARIOS

INCISO 28: del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública. Según Decreto número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.

Año 2023

Los usuarios que visitan el Palacio del municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla, según ley de Idiomas Nacionales, artículo 1 idiomas nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka. Así mismo el reporte de asistencia a nuestros usuarios que visitan el edificio Municipal se reconoce legal el idioma oficial, el español, facilitando la conservación y desarrollo de las culturas propias y facilitar a la administración pública, una prestación y cobertura eficiente alcanzando el bien común. Por lo que no tiene inconvenientes en la atención a nuestra población, por considerarse que el 99% de visitantes, hablan y entienden el idioma español/castellano por ser predominante en el área.

Raul Sosa Coronado
Secretario Municipal.



**iJuntos
avanzamos!**

Sipacate la morena del Sur

**TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO
QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS**



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE



@Sipacate_Munici

